

OFICIO No. 029

DEPENDENCIA: OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MPAL.

ASUNTO: PERMISO DE CONSTRUCCION Y/O REMODELACION

AMATLAN DE CAÑAS. NAY.. A 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

C. MARIA ELSA SALAS ORTIZ
CALLE IGNACIO ALLENDE No. 17
COLONIA CENTRO
AMATLAN DE CAÑAS, NAYARIT
P R E S E N T E

El que suscribe **C. SERGIO GABRIEL TOPETE GONZALEZ**, Director de Obras y Servicios Públicos de este H. XL Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit., en atención a su solicitud INAH. NAY. N°SMH-80-17 con fecha 28 de Agosto del año en curso, presentada ante el INAH, donde solicita se le autorice llevar a cabo **“APERTURA DE VANO DE PUERTA EN FACHADA Y AMPLIACION DE DOS VANOS DE VENTANA, ASI COMO LA RESTRUCTURACION DE LA CUBIERTA”** en el predio ubicado en la calle **Ignacio Allende No. 17 colonia centro en esta cabecera municipal**, y en contestación a su solicitud por parte del INAH Nayarit con el oficio LICENCIA PARA OBRA N° 401.3S.17-2017/232 AMH, de acuerdo a las especificaciones que marca ésta Institución por estar su propiedad catalogada como **Monumento Histórico y/o dentro de la limitación del Centro Histórico de la localidad del Municipio de Amatlán de Cañas, Nayarit**, la cual deberá realizar lo siguiente:

1. Se solicita la ampliación de dos vanos de ventana en las fachadas y la apertura de un vano de puerta adyacente a una de ellas, incluyendo los trabajos que por causa de esta obra deban hacerse al exterior del edificio.
 - El vano de puerta de acceso, será reconstruido, conservando la altura actual del cerramiento que muestran las ventanas, conservando el diseño en proporción del enmarcamiento sobre dichos cerramientos y las jambas laterales. Se deberá colocar una puerta que este bajo el diseño autorizado así como las ventanas, pudiendo ser de madera, metálicas o de aluminio siempre y cuando no sean de color natural o doradas.
2. Se deberá retirar por completo la protección de reja y los marcos de las ventanas existentes, con el objeto de adecuar el vano a las nuevas dimensiones. Tomando en cuenta reforzarlo con castillos de hormigón armado.
3. Se deberá respetar en todo momento lo indicado en los planos autorizados: debidamente sellados por el INAH. En plantas, secciones y alzado. La cubierta deberá ser como se

AMATLÁN DE CAÑAS

GOBIERNO MUNICIPAL

- autorizó, con cubiertas inclinadas, estructura metálica, losa de compresión y acabado de teja de barro rojo.
4. Los recubrimientos de fachada deberán ser sustituidos por nuevos, utilizando el mismo material de su mezcla original en caso de estar flojos, sueltos o faltantes. Para la restitución de aplanados, sueltos, flojos o faltantes, en su caso, éstos se retirarán con mucho cuidado utilizando golpe rasante de cuchara o cincel hasta descubrir la superficie del muro. Se aplicará sobre la superficie a aplanar mortero de cemento, en un espesor máximo de 2.00 cm., y con el acabado que el paramento de la fachada muestra.

Cualquier modificación o discrepancia entre lo autorizado y la obra y/o trabajos que se efectúen, será motivo de suspensión de la misma y será acreedor a las sanciones que las leyes en la materia señalen por dicho Ente.

Así mismo, una vez concluidos los trabajos, dará aviso de su terminación por escrito al INAH de Tepic, Nayarit, incluyendo un registro fotográfico del desarrollo de los trabajos.

Por lo que ésta Dirección en base a las facultades que me confiere la Ley, extendiendo la LICENCIA y/o PERMISO DE CONSTRUCCIÓN ya solicitado para llevar a cabo la obra de construcción y/o remodelación, bajo a las especificaciones antes descritas por el INAH Nayarit a la C. MARIA ELSA SALAS ORTIZ, de la Finca o Predio Urbano Localizado en el Poblado de AMATLAN DE CAÑAS, NAY., Municipio de AMATLÁN DE CAÑAS, NAY.

SUPERFICIE A CONSTRUIR O REMODELAR:	55.1338 M2
NÚMERO OFICIAL	17
ALINEAMIENTO:	CALLE IGNACIO ALLENDE
COLONIA:	CENTRO EN AMATLAN DE CAÑAS, NAYARIT

DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS PARA EL ESTADO DE NAYARIT, TAL COMO LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 83, 84, 85, 86, 222, 242, 246, 248, 251, 252 Y 256, ESTE H. AYUNTAMIENTO CONCEDE ESTA LICENCIA A LOS QUE LA SOLICITAN, PARA SU OTORGAMIENTO FUE PRESENTADA SOLICITUD Y LOS REQUERIMIENTOS PARA SU ACEPTACION.

DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPAL
DE AMATLAN DE CAÑAS. NAY.


C. SERGIO GABRIEL TOPETE GONZALEZ.

C.c.p. Archivo